



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000664

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 349.888,09 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, CAPÍTULOS 5 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN LOS PROGRAMAS 44E Y 63B.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<b><u>GASTOS-AUMENTO</u></b>		
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	17.00.01.687.00 .44E	349.888,09
TOTAL SECCIÓN		349.888,09
<b>TOTAL GASTOS-AUMENTO</b>		<b>349.888,09</b>
<b><u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u></b>		
<u>Sección Gastos de Diversas Consejerías</u>		
FONDO CONTINGENC. LO 2/2012	31.00.01.500.00 .63B	349.888,09
TOTAL SECCIÓN		349.888,09
<b>TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN</b>		<b>349.888,09</b>

## **EXPOSICIÓN**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública propone la tramitación de un suplemento de crédito, por importe de 349.888,09 euros, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Sección Gastos de Diversas Consejerías a los capítulos 5 y 6 del servicio Autofinanciada en los programas 44E y 63B.

El objetivo del expediente es la formalización contable del suplemento de crédito financiado con cargo al Fondo de Contingencia, en virtud del artículo 3 del Decreto Ley 10/2014, de 29 de julio, por el que se conceden suplementos de crédito para atender la reparación de los daños causados por los temporales de lluvia y se establecen normas para la aplicación del Fondo de Contingencia en el año 2014.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 10/2014, de 29 de julio, por el que se conceden suplementos de crédito para atender la reparación de los daños causados por los temporales de lluvia y se establecen normas para la aplicación del fondo de contingencia en el año 2014, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Directora General de Presupuestos**

**INES BARDON RAFAEL**

**Firmado electrónicamente el 20 de octubre de 2014**

**Código de firma: 1.413796360986231E15**

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 21 de octubre de 2014 con código de firma 1.413874560522908E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 30 de octubre de 2014 con código de firma 1.414688381247294E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**Directora General de Presupuestos**

**INES BARDON RAFAEL**

**Firmado electrónicamente el 5 de noviembre de 2014**

**Código de firma: 1.415187247700184E15**

Conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 10/2014, de 29 de julio, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 6 de noviembre de 2014**  
**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO**  
**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**